



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3681/24 EX-2854/24

---

**VISTO:**

Las Comunicaciones N° 3458/21 y N°3522/22 aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante, dirigidas oportunamente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y a la Administración General de Vialidad Nacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las Comunicaciones mencionadas se solicitó durante los años 2021 y 2022 la construcción de obras de infraestructura tendientes a otorgar mayor seguridad vial en la intersección de la Ruta Nacional 188 con la Avenida Carlos Pellegrini de nuestra Ciudad, ya sea a través de distribuidores, derivadores, dársenas de espera y giro, o lo que a criterio de las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad resultare más adecuado.

Que a la fecha no se obtuvo respuesta alguna a la Comunicación N° 3458/21 aprobada el día 27 de Julio de 2021.

Que en relación a la Comunicación N° 3522/22 se recibió desde el Centro de Atención al Usuario de la DNV, con fecha 25 de Junio de 2022 una única respuesta en cuyo texto se indica “En principio agradecemos su contacto, respecto al archivo adjunto remitido, ponemos en copia a la Mesa General de Entrada, Salida y Archivo a fin que, en caso de corresponder, brinde la respuesta y/o el asesoramiento correspondiente”.

Que a la fecha no se ha realizado ninguna obra de mejora en el mencionado sector, que indique que se ha tomado debida nota respecto de lo solicitado ni de la peligrosidad que representa la característica de esta intersección.

Que en ese trayecto, que presenta una intersección en forma de Y, no se cuenta con banquetas amplias ni consolidadas que posibiliten la realización de maniobras seguras.

Que a partir de la culminación del último tramo de la Autopista Pilar-Pergamino y la habilitación de la obra de circunvalación, el ingreso desde el norte a la Avenida Carlos Pellegrini adquiere aún más relevancia, transformándose en uno de los principales accesos a nuestra Ciudad.

Que en virtud de esto último, el Ejecutivo Municipal ha tomado la decisión de iniciar un proceso de licitación para la ejecución de la obra de repavimentación en un tramo de 2.300 metros sobre la Avenida Carlos Pellegrini.

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décima Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 2024, aprobó por unanimidad y sobre tablas, la siguiente:

### **COMUNICACION**

**Artículo 1º:** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad pronta respuesta a las Comunicaciones N° 3458/21 y N° 3522/22 aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante, que posibiliten la urgente ejecución de obras en la Intersección de la Ruta Nacional N°188 y la Avenida Carlos Pellegrini de la Ciudad de Pergamino, para garantizar de esta manera la seguridad vial de quienes transitan por ese sector.

**Artículo 2º:** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, priorice la asignación de recursos para la ejecución de las obras.

**Artículo 3º:** Remitir copia de la presente a las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Dirección Nacional de Vialidad.

**Artículo 4º:** El visto y los considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 5º:** De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3681/24

Pergamino, 31 de julio de 2024.-